

PLAN DE ACCIONES 2020 DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL (REV. 21/8/20)

COMPROMISOS CON LA SOCIEDAD

MENORES Y EDUCACIÓN

1. Desarrollo del mandato del artículo 83 de la LOPDGDD, a efectos de que las Administraciones educativas incluyan en el diseño curricular del bloque de asignaturas de libre configuración la competencia digital del alumnado, así como los elementos relacionados con las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las TIC, con especial atención a las situaciones de violencia en la red.
2. Difusión de recursos y materiales para padres y educadores orientados a la formación sobre el uso de Internet y las nuevas tecnologías, y especialmente sobre el acoso y ciberacoso para que también ellos puedan proteger a sus hijos.
3. Elaboración de MOOC para padres y profesores, en colaboración con INCIBE e INTEF, sobre el uso responsable y seguro en internet.
4. Impulso de iniciativas contra el ciberacoso en el ámbito escolar, en el marco de las Comisiones de Seguimiento de los protocolos de colaboración con el Ministerio de Educación y del Ministerio del Interior (Policía Nacional), y en colaboración con la Fundación ANAR y otras análogas (Pantallas Amigas.....).
5. Impulsar alianzas con entidades públicas y privadas que garanticen el derecho a la privacidad en el ámbito de la infancia y la juventud, en especial las que fomenten el uso responsable y seguro en Internet, redes sociales, móviles y videojuegos.
6. Definición de las acciones a desarrollar como socios del proyecto de EUROsociAL+, en el marco de la Comisión de Seguimiento del Protocolo con el Ministerio de Educación, y en coordinación con los restantes socios (México, Perú y Uruguay).
7. Colaboración con la Fundación ProFuturo, en el marco de la Comisión de Seguimiento del Protocolo, en el desarrollo de un proyecto piloto en Iberoamérica.

IGUALDAD DE GÉNERO (VIOLENCIA DE GÉNERO, IGUALDAD DE TRATO Y DIVERSIDAD)

8. Campaña de difusión (a través de televisiones, EMT y Metro, Redes Sociales, Youtubers...) del Canal prioritario para solicitar la eliminación de contenidos sensibles o violentos y de las restantes iniciativas de la AEPD en este ámbito.
9. Campaña de difusión del espacio Web de la AEPD sobre violencia de género y violencia digital.
10. Campaña de difusión de las recomendaciones a empresas sobre obligaciones en caso de violencia digital, en colaboración con el Ministerio de Trabajo y los interlocutores sociales.

11. Convocatoria y difusión del Premio Protección de Datos y Violencia de género (2ª edición).
12. Participación en la elaboración del Plan de Igualdad de la AGE por parte del Ministerio de Igualdad.
13. Colaboración en la elaboración de la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia y en la Ley de Libertad Sexual.
14. Impulso de un programa específico de formación de los empleados de la AEPD en materia de igualdad de género, en colaboración con la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género y el Instituto de la Mujer.
15. Organización de un evento conjunto con el Instituto de la Mujer y las ONG de Igualdad.
16. Impulso del Grupo de Trabajo de Violencia de Género: propuestas de reforma legislativa.
17. Mantener el criterio en virtud del cual la información relativa a maltratadores y a quienes discriminen por razón de orientación sexual o de diversidad será considerada relevante y de interés público en las reclamaciones de derecho al olvido.
18. Continuidad de la actividad “proactiva” de la AEPD en la aplicación de su régimen sancionador para casos de violencia de género.
19. Preparar materiales curriculares y difundir acciones para educar y empoderar a niñas y mujeres con carreras STEM, apasionadas por la tecnología, con vistas a aumentar la igualdad entre los trabajadores tecnológicos.
20. Impulso de las alianzas con organizaciones, entidades y fundaciones que desarrollan acciones en materia de igualdad de género, especialmente en el ámbito de la violencia de género y de la igualdad de trato y diversidad. Reuniones con los representantes del Tercer Sector en materia de igualdad y diversidad.
21. Desarrollo de las alianzas y la colaboración con organizaciones en proyectos y acciones orientadas a impulsar los derechos y la inclusión social de las personas con discapacidad. Reunión con el Tercer Sector en este ámbito.
22. Seguimiento de la propuesta al Ministerio de Justicia de reforma del artículo 197.7 del Código Penal, para ampliar el tipo penal a aquellos que difundan imágenes con contenido violento.
23. Impulso de un Decálogo de buenas prácticas en privacidad para medios de comunicación y organizaciones con canales de difusión propios, promoviendo su adhesión al mismo por parte de los principales medios de comunicación y sus asociaciones más representativas, con el objetivo de fijar criterios sobre la difusión por televisión de imágenes con contenido sensible o violento.
24. Colaboración, en el ámbito de sus competencias, en proyectos e iniciativas que fomenten la igualdad de la mujer, especialmente en el ámbito iberoamericano.

25. Impulso de un Pacto Digital para la protección de las personas, como un gran pacto por la convivencia ciudadana en el ámbito digital, con el objetivo de que las organizaciones del sector privado, empresarial y profesional, sus Fundaciones y sus asociaciones se comprometan a promover la privacidad como un activo en sus políticas de RSC y en sus estrategias.
26. Organización del I Foro “Innovación, Privacidad y Sostenibilidad” para promover la adhesión, y su difusión pública, de las principales organizaciones, fundaciones y asociaciones empresariales a la iniciativa promovida por la AEPD de un Pacto Digital para la protección de las personas.
27. Seguir impulsando la Unidad de Evaluación y Estudios Tecnológicos, en especial mediante la aprobación del Estatuto de la Agencia para configurarla como una División.
28. Elaboración de una guía con orientaciones sobre inteligencia artificial y protección de datos.
29. Elaboración de una guía de Administración Electrónica.
30. Elaboración de la herramienta de análisis de riesgos para emprendedores (FACILITA_EMPRENDE).
31. Convocatoria y difusión del Premio AEPD al emprendimiento (segunda edición).
32. Impulso de la colaboración con Universidades, especialmente mediante la convocatoria de becas y convenios para grupos de investigación y jóvenes investigadores en prácticas, con especial atención a proyectos que favorezcan la participación de la mujer en el ámbito científico-tecnológico.
33. Fomento de la colaboración con empresas, fundaciones, asociaciones y think tanks en aspectos tecnológicos y sus implicaciones en privacidad en temas como blockchain, inteligencia artificial...
34. Elaboración de acciones online sobre innovación y privacidad para su distribución, preferentemente en los canales de aceleradoras e incubadoras de empresas.
35. Impulso de acciones, en alianza con otras organizaciones, para fomentar especialmente el emprendimiento juvenil y por parte de mujeres, mediante la organización y participación en foros, seminarios y eventos donde se reúnan emprendedores que hayan participado en los premios o estén vinculados a la actividad de la AEPD.
36. Mantenimiento del site Web sobre violencia de género y violencia digital.
37. Cooperación de la AEPD en la elaboración del Plan de Digitalización de la Administración y de la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial.
38. Desarrollo de acciones de colaboración con otras Autoridades de Protección de Datos que aún no hayan desarrollado unidades tecnológicas, especialmente en el ámbito iberoamericano en el marco de la Red Iberoamericana de Protección de Datos.

OTRAS

- 39. Realización de un diagnóstico de la privacidad en España, en colaboración con APEP.
- 40. Colaboración de la AEPD en la elaboración de la anunciada Ley de Derechos Digitales.

COMPROMISOS CON EL BUEN GOBIERNO, LA ÉTICA Y LA INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

- 41. Desarrollo de las previsiones contenidas en el Código ético de la AEPD, mediante la adopción de las medidas preventivas y reactivas que prevé dicho texto (Comité de Ética, Canal Ético.....), así como de las correspondientes acciones formativas y de información a los empleados.
- 42. Colaboración en la trasposición de la Directiva para la protección de los alertadores de irregularidades y corrupción (whistleblowers)
- 43. Inclusión de cláusulas en los pliegos de los contratos para incorporar como criterios de valoración la aportación de sistemas de prevención de delitos (UNE 9601) y de prevención de corrupción (ISO 37001) o equivalentes, así como de condiciones especiales de ejecución relativas a la igualdad entre hombres y mujeres y en materia de discapacidad, para favorecer el empleo de estas personas, siempre que resulte posible por su naturaleza y que no implique infracción de los principios generales de contratación pública (conurrencia, igualdad y no discriminación).
- 44. Desarrollo de la previsión del artículo 77.6 LOPDGDD, a efectos de la publicación en la Web de la AEPD, con la debida separación, de las resoluciones sancionadoras referidas a las entidades públicas enumeradas en el artículo 77.1, con expresa indicación de la identidad del responsable o encargado del tratamiento que hubiera cometido la infracción.

COMPROMISOS CON LOS EMPLEADOS

- 45. Seguir impulsando la mejora y ampliación, en su caso, del programa de teletrabajo, y, en general, de cualesquiera medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los empleados. La Agencia colaborará asimismo con los organismos competentes en todas aquellas iniciativas orientadas a extender la implantación del teletrabajo en el conjunto de la Administración General del Estado.
- 46. Elaboración del Plan de Igualdad de la AEPD, en colaboración con el Instituto de la Mujer.
- 47. Impulsar pautas de salud laboral en los empleados y empleadas de la Agencia, a través de los programas de formación interna.
- 48. Difusión e implantación del Protocolo AEPD de acoso sexual de la AEPD, mediante la adopción de las medidas preventivas y reactivas que prevé dicho protocolo, así como de las correspondientes acciones formativas y de información a los empleados.
- 49. Adopción de medidas que favorezcan una mayor representación de la mujer en los puestos de nivel 26 a 30 de la Agencia.

50. Desarrollo de acciones de voluntariado corporativo en alianza con organizaciones y entidades que promuevan este tipo de iniciativas, especialmente en campañas y acciones orientadas a colectivos especialmente vulnerables o relacionadas con el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. La AEPD incentivará y favorecerá las condiciones de trabajo de aquellos empleados que, voluntariamente, participen en ellas.
51. Fomento de programas de intercambio y visitas de empleados de la AEPD con empleados de otras Autoridades de control, en el marco de Comité Europeo de Protección de Datos y de la Red Iberoamericana de Protección de Datos.
52. Desarrollo de alianzas clave para impulsar el trabajo de las personas con discapacidad en el ámbito interno de la Agencia, de acuerdo con la Oferta de Empleo Público.
53. Desarrollo de un programa específico de formación, mediante sesiones y charlas informativas, sobre temas de interés en materia de responsabilidad social (igualdad de género, innovación y protección de datos, medio ambiente, etc.).

COMPROMISOS CON EL MEDIO AMBIENTE

54. Implantación de la huella de carbono para el cálculo de las emisiones de CO2 del edificio de la AEPD y de sus empleados, incluyendo la elaboración de una estrategia de reducción de emisiones, así como la participación en proyectos de absorción de CO2 para compensar la huella de carbono con el objetivo final de conseguir una Agencia neutra en emisiones.
55. Desarrollar alianzas con organizaciones y entidades que sean referencia en el campo ambiental para desarrollar campañas de concienciación entre los empleados, actividades formativas y acciones de voluntariado corporativo.
56. Promover la inclusión o revisión de cláusulas en los pliegos de los contratos para dar más peso a la dimensión ambiental en los criterios de valoración de ofertas en los contratos, primando la adquisición de bienes y servicios con el menor impacto ambiental posible, en los términos en que legalmente se pueda.
57. Promover medidas que favorezcan la movilidad sostenible entre los empleados.
58. Promover la instalación en la AEPD de un “punto verde” para la recogida de pilas, aceite usado y radiografías.

ALIANZAS

- Impulso y desarrollo de las alianzas ya cerradas a través de las comisiones de seguimiento de los correspondientes protocolos de colaboración (Fundación ANAR, Fundación Profuturo, Fundación La Mutua, Ministerio de Educación/INTEF, Fiscalía, Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género).
- Alianzas estratégicas: adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Alianzas internacionales: RIPD; Banco Interamericano de Desarrollo y desarrollo del protocolo de colaboración con la Fundación Carolina.

- Nuevas alianzas: Instituto de la Mujer; Dirección General de Igualdad de Trato y Diversidad, INJUVE; Fundación Biodiversidad; Confederación Nacional de Mujeres en Igualdad; Observatorio Estatal de Violencia de Género; Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ, y Observatorio del Impacto Social y Ético de la Inteligencia Artificial (ODISEIA).

DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN

- Se promoverá la colaboración en acciones de sensibilización a la ciudadanía sobre el nexo entre la protección de datos, la sostenibilidad y los derechos humanos, a través de la redacción de artículos y la participación de la Agencia en los medios de comunicación que así lo soliciten, especialmente los medios especializados en materia de responsabilidad social.

Estas acciones se potenciarán en días internacionales especialmente señalados relacionados con los derechos humanos: Día Internacional de la Protección de Datos (28 de enero); Día internacional contra el acoso escolar (2 de mayo); Día Universal del Niño (20 de noviembre) y Día Internacional de los derechos humanos (10 de diciembre), entre otros.

- Asimismo, se promoverá la mayor participación posible de la AEPD y de sus empleados en aquellos eventos y foros más relevantes en cuestiones de responsabilidad social, tanto para difundir las acciones que está desarrollando la Agencia, como para recoger aquellas prácticas y experiencias de otras organizaciones que, por su interés, se considere que pueden suponer una mejora para la gestión interna de la AEPD o para el modo de relacionarse con los correspondientes grupos de interés.